

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA POR VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y MORA JUDICIAL INJUSTIFICADA en proceso sucesorio número **76001311000120220004900**

ACCIONANTE: JOSE JULIO LUNA

ACCIONADA: JUZGADO 1° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

JOSE JULIO LUNA GUAYARÁ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de heredero y afectado, por medio del presente escrito, en ejercicio del derecho de acción de tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por el Decreto 2591 de 1991, respetuosamente presento acción de tutela contra **el Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali**, por considerar que se me están vulnerando los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia por mora injustificada del despacho.

PRETENSIONES:

Ordene la protección inmediata de mis derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

En consecuencia, ordene al Juzgado 1° de Familia de Oralidad de Cali que en el término de 48 horas, proceda a correr traslado del trabajo de partición presentado el 18 de noviembre de 2022, dentro del proceso sucesorio número 76001311000120220004900 y de continuidad oportuna al trámite, considerando que el trabajo de partición es de acuerdo mutuo entre las partes.

HECHOS:

PRIMERO: Desde el 18 de noviembre de 2022 se presentó un trabajo de partición de común acuerdo entre los abogados a cargo del proceso sucesorio número 76001311000120220004900.

SEGUNDO: Desde la fecha de presentación del trabajo de partición hasta la fecha de hoy, no se ha corrido traslado del mismo, no existiendo a cargo de los abogados ninguna carga procesal pendiente.

TERCERO: Han transcurrido más de 6 meses desde la presentación del trabajo de partición, tiempo que supera los términos de razonabilidad.

La omisión en la verificación del trabajo de partición presentado y el excesivo retraso en el trámite de correr traslado del trabajo de partición están vulnerando mis derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, consagrados en los artículos 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento esta solicitud de tutela en los artículos 86 y 229 de la Constitución Política de Colombia, que consagran el derecho de acción de tutela y el derecho de acceso a la administración de justicia, respectivamente. Igualmente, en el artículo 29 de la misma Carta, que consagra el derecho al debido proceso.

La Jurisprudencia Constitucional ha destacado que la mora judicial vulnera el derecho al debido proceso, así lo destacó:

“Una de las fallas más comunes y de mayores efectos nocivos en la administración de justicia es, precisamente, la mora en el trámite de los procesos y en la adopción de las decisiones judiciales, la cual en su mayor parte es imputable a los jueces. La mora judicial no sólo lesiona gravemente los intereses de las partes (...) afecta de modo sensible el derecho de acceso a la administración de justicia, porque éste se desconoce cuando el proceso no culmina dentro de los términos razonables que la ley procesal ha establecido, pues una justicia tardía, es ni más ni menos, la negación de la propia justicia. La mora judicial constituye una conducta violatoria del derecho al debido proceso[2].

Conforme a lo anterior, consideramos que si ya están recaudadas todas las pruebas y a la fecha el acusado continúa sustrayendo de pagar los alimentos al menor de edad, la fiscalía se encuentra en mora de salvaguardar los derechos fundamentales de la víctima.

PRUEBAS:

Anexo los siguientes documentos:

- Copia de mi cédula de ciudadanía.
- Anexo pdf historia proceso plataforma Siglo XXI.

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:

Declaro bajo la gravedad del juramento que los hechos aquí expuestos son ciertos y que esta acción de tutela es la única que he interpuesto para el

presente caso.

NOTIFICACIÓN

Me permito informar que recibiré notificaciones en su despacho, o en la Carrera 9 # 15- 21 Apto. 803 Ed. Sinaí, de la ciudad de Bogotá D.C.; o en las direcciones de correo electrónico que a continuación relaciono: gerencia@micolombialegal.com; yilmar@micolombialegal.com.

Sin ningún otro particular,

Atentamente

JOSÉ JULIO LUNA GUAYARA
C.C. No. 11.312.447 de Bogotá D.C.
gerencia@micolombialegal.com;
yilmar@micolombialegal.com;

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11312447**

LUNA GUAYARA
APELLIDOS

JOSE JULIO
NOMBRES

Jose Julio Luno G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1966**
COELLO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

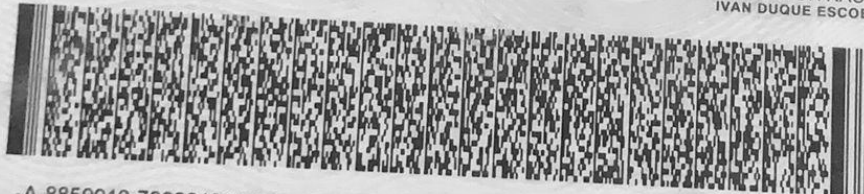
O+
G.S. RH

M
SEXO

06-MAR-1984 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



-A-8859010-70099421-M-0011312447-20020402

0340802091A 02 080233801



Fecha de Consulta : Viernes, 26 de Mayo de 2023 - 10:18:53 A.M.

Número de Proceso Consultado: 76001311000120220004900

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
001 Circuito - Familia	Juzgado 1 de Familia del Circuito de Cali.

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Liquidatorio	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JOSE JULIO LUNA GUAYARA	- JUVENAL LUNA GUAYARA - EMILIO LUNA GUAYARA - LUZ MARINA LUNA GUAYARA - FANY LUNA GUAYARA - ANA CRISTINA LUNA GUAYARA - MISAEL LUNA GUAYARA - JOSE CARLOS LUNA - CAUS. MARIA OLINDA GUAYARA RODRIGUEZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	31295 RESPUESTA DIAN			19 May 2023
17 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	31227 APROBAR PARTICION			17 May 2023
19 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	30484 SOLICITAN APROBAR PARTICION			19 Apr 2023
21 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	29906 ALLEGAN DECLARACIONES RENTA			21 Mar 2023
18 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	27477TRABAJO PARTICION Y CONSTANC ENVIO A LAS PARTES			30 Jan 2023
15 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	27373 ALLEGA TRABAJO PARTICION			30 Jan 2023
01 Nov 2022	ACTA AUDIENCIA	SE SUSPENDE AUDIENCIA PARA CONTINUAR EL DIA 2 DE NOVIEMNRE DE 2022 A LA 1:00PM (APL)			01 Nov 2022
27 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	27016			27 Oct 2022
18 Oct 2022	ACTA AUDIENCIA	SUSPENDE Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR(APL)			18 Oct 2022
11 Oct 2022	ACTA AUDIENCIA	SUSPENDE, REQUIERE, FIJA FECHA PARA CONTINUAR (APL)			11 Oct 2022
11 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL				11 Oct 2022
11 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL				11 Oct 2022

11 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL				11 Oct 2022
10 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL				10 Oct 2022
04 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL				04 Oct 2022
29 Jul 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2022 A LAS 12:42:13.	01 Aug 2022	01 Aug 2022	29 Jul 2022
29 Jul 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				29 Jul 2022
18 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/05/2022 A LAS 14:40:05.	19 May 2022	19 May 2022	18 May 2022
18 May 2022	AUTO ORDENA NOTIFICAR				18 May 2022
06 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/05/2022 A LAS 16:33:56.	09 May 2022	09 May 2022	06 May 2022
06 May 2022	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE HEREDERO			06 May 2022
19 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/04/2022 A LAS 16:25:00.	20 Apr 2022	20 Apr 2022	19 Apr 2022
19 Apr 2022	AUTO REQUIERE				19 Apr 2022
29 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/03/2022 A LAS 16:53:05.	30 Mar 2022	30 Mar 2022	29 Mar 2022
29 Mar 2022	AUTO RESUELVE ACLARACIÓN PROVIDENCIA				29 Mar 2022
03 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/03/2022 A LAS 16:24:20.	04 Mar 2022	04 Mar 2022	03 Mar 2022
03 Mar 2022	AUTO ADMITE DEMANDA				03 Mar 2022
17 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/02/2022 A LAS 16:02:09.	18 Feb 2022	18 Feb 2022	17 Feb 2022
17 Feb 2022	AUTO INADMITE DEMANDA				17 Feb 2022
08 Feb 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/02/2022 A LAS 14:38:44	08 Feb 2022	08 Feb 2022	08 Feb 2022